

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

EXTRACTO

CAUSA ARBITRAL “CONCRECES LEASING S.A./POLANCO”, ERNESTO REYES PAVEZ juez árbitro Ley 19.281, Notifica por avisos a don ANDRÉS EDUARDO POLANCO MEJÍAS. Concepción, a veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro. VISTOS: autos caratulados “Concreces Leasing S.A. con Polanco”, presentaciones de fecha 01/03/2024 y 26/03/2024 abogado Sebastián Fernández del Pino por representada, se resuelve: 1.- A presentación de fecha 01/03/2024 del abogado Sebastián Fernández del Pino por su representada, SE RESUELVE: Por acompañadas publicaciones, con citación. 2.- A la presentación de fecha 26/03/2024 del abogado Sebastián Fernández del Pino por su representada, SE RESUELVE: Téngase por evacuado el traslado de la demanda en rebeldía del demandado. Vengan las partes a audiencia de conciliación para el día viernes 26 de abril de 2021, a las 15:00 horas, la cual se desarrollará en el domicilio del Tribunal arbitral ubicado en calle Colo Colo N°379 oficina 302 comuna de Concepción como asimismo en la plataforma informática ZOOM reunión ID 726 8489 3913, código de acceso: 510VPK, <https://us04web.zoom.us/j/72684893913> NOTIFÍQUESE al demandado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, debiendo practicarse 3 publicaciones en el diario “Talca” y a correos electrónicos registrados parte demandante.

ERNESTO
SALVADOR
REYES
PAVEZ

Firmado digitalmente por
ERNESTO
SALVADOR REYES
PAVEZ
Fecha: 2024.04.01
13:58:37 -03'00'